



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/07/2021 20:44**

Número de Folio: **00876421**

Nombre o denominación social del solicitante: **Héctor Sebastián Arcos Robledo**

Información que requiere: **Se adjunta archivo ZIP que contiene solicitud de información con los datos de contacto del peticionario por cualquier inquietud, así como archivo Excel con la base de datos modelo para orientar el vaciado de los datos de causas penales que involucraron adolescentes durante el año 2020.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **27/08/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/08/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/08/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 00876421
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/300/2021
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/864/2021
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 25 de agosto de 2021.

CUENTA: Con el oficio AD-TCyJOA/286/2021, signado por la Lic. María Elena Félix Jiménez Administradora Regional del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00876421**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00876421**, recibida el dieciséis de julio de dos mil veintiuno a las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...En el marco del dieciséisavo aniversario de la publicación de la reforma constitucional del artículo 18 sobre el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y el trigésimo primero aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño, solicito la siguiente información en formato abierto (Excel u otro que permita su procesamiento) de todas causas que iniciaron un proceso judicial con audiencia inicial e involucraron personas adolescentes durante el año 2020, independientemente de si fueron o no concluidas. Por favor, contestar incluyendo datos de la totalidad de regiones o distritos judiciales en los cuales despliega su operación el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Por favor desagregar la información por los siguientes criterios:**

- Distrito judicial o región
- ID de la causa de las personas adolescentes
- Sexo
- Edad
- Fecha de la audiencia inicial
- Forma de conducción al proceso (art. 141, CNPP)
- § **Flagrancia (con persona adolescente detenida)**
- § **Caso urgente (con persona adolescente detenida)**
- § **Orden de aprehensión (sin persona adolescente detenida)**
- § **Citatorio (sin persona adolescente detenida)**
- § **Comparecencia (sin persona adolescente detenida)**
- **En caso de que la persona adolescente haya sido conducida al proceso por flagrancia**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

"2021: Año de la Independencia"

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

o caso urgente, responder si el control de detención fue declarado legal o ilegal por el/la juez(a) de control. Sin embargo, si la persona adolescente acudió a audiencia inicial en libertad (ya sea por orden de aprehensión, citatorio o comparecencia), favor de señalar "No aplica".

- *¿El o la juez(a) de control dictó la vinculación a proceso? (Sí o No)*
- *Fecha de la vinculación a proceso*
- *Tipo de delito(s)*
- *Tipo de medidas cautelares impuestas. (Si no le fue impuesta ninguna medida cautelar, dejar el espacio en blanco).*

Tipo de medida Cautelar Descripción

- I** Presentación periódica ante autoridad
- II** Prohibición de salir del país
- III** Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución
- IV** Prohibición de asistir a determinadas reuniones
- V** Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas
- VI** Separación inmediata del domicilio
- VII** Localizador electrónico
- VIII** Garantía económica
- IX** Embargo de bienes
- X** Inmovilización de cuentas
- XI** Resguardo en su propio domicilio
- XII** Internamiento preventivo

• *Tipo de condiciones impuestas derivadas de la suspensión condicional del proceso. (A una misma persona adolescente se le puede imponer tanto medidas cautelares como condiciones por distintos delitos, lo que buscamos es capturar todas las medidas impuestas en cada causa. Si no le fue impuesta ninguna condición, dejar el espacio en blanco).*

- *Fecha de imposición de las medidas cautelares impuestas*
- *Forma de conclusión del proceso penal*

§ Acuerdo reparatorio

§ Suspensión condicional del proceso

§ Sobreseimiento por desistimiento

§ Sobreseimiento por muerte del imputado

§ Sobreseimiento por perdón de la víctima

§ Sobreseimiento por extinción de la acción penal

§ Sobreseimiento por prescripción de la acción penal

§ Sobreseimiento en juicio oral

§ Otro tipo de sobreseimientos (por ilicitud de las pruebas recabadas, por hechos no constitutivos de delitos, nulidad de los actos, por falta



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

de elementos para procesar)

§ Incompetencia

§ Criterio de oportunidad

§ Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado

§ Sentencia absolutoria en procedimiento abreviado

§ Sentencia condenatoria en juicio oral

§ Sentencia absolutoria en juicio oral

§ Suspensión del proceso por sustracción de la acción de la justicia

§ Suspensión del proceso por improcedencia del delito

§ Auto de apertura a juicio oral

§ No vinculación a proceso

§ Ilegalidad de la detención

§ En trámite

• Fecha de conclusión del proceso penal

• Tiempo de condena

§ Tiempo de condena

§ Multa

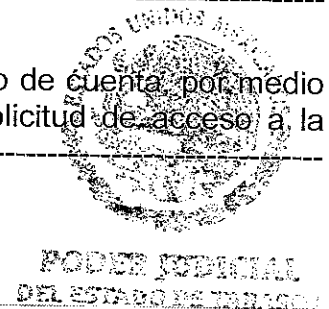
§ Reparación del daño

Para responder a solicitud de información adecuadamente, les pedimos seguir amablemente el archivo Excel que se adjunta a esta solicitud, el cual provee una orientación clara acerca de cómo vaciar adecuadamente la información que obra en sus carpetas, expedientes y/o archivos, en miras de facilitar su trabajo y, a su vez, con la intención de motivarlos a utilizar ese mismo formato para ordenar, sistematizar y reportar su información. Asimismo, estamos conscientes que no están obligados a responder ad hoc a las solicitudes de información, sin embargo, apelamos de buena fe a su voluntad porque son los únicos que generan tales datos, los cuales buscamos obtener para incidir con políticas públicas preventivas basadas en evidencia...". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	AD- TCyJOA/286/2021	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado	Lic. María Elena Félix Jiménez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 25 de agosto de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00876221.

PODER JUDIC
ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, agosto 09 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/814/2021

LIC. MARIA GRISELDA REYES CAMPOS
ADMINISTRACION DEL JUZGADO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DEL JUICIO ORAL
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/300/2020: "...En el marco del dieciseisavo aniversario de la publicación de la reforma constitucional del

artículo 18 sobre el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y el trigésimo primero aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño, solicito la siguiente información en formato abierto (Excel u otro que permita su procesamiento) de todas causas que iniciaron un proceso judicial con audiencia inicial e involucraron personas adolescentes durante el año 2020, independientemente de si fueron o no concluidas. Por favor, contestar incluyendo datos de la totalidad de regiones o distritos judiciales en los cuales despliega su operación el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Por favor desagregar la información por los siguientes criterios:

- Distrito judicial o región**
- ID de la causa de las personas adolescentes**
- Sexo**
- Edad**
- Fecha de la audiencia inicial**
- Forma de conducción al proceso (art. 141, CNPP)**
- § Flagrancia (con persona adolescente detenida)**
- § Caso urgente (con persona adolescente detenida)**
- § Orden de aprehensión (sin persona adolescente detenida)**
- § Citatorio (sin persona adolescente detenida)**
- § Comparecencia (sin persona adolescente detenida)**
- En caso de que la persona adolescente haya sido conducida al proceso por flagrancia o caso urgente, responder si el control de detención fue declarado legal o ilegal por el/la juez(a) de control. Sin embargo, si la persona adolescente acudió a audiencia inicial en libertad (ya sea por orden de aprehensión, citatorio o comparecencia), favor de señalar "No aplica".**
- ¿El o la juez(a) de control dictó la vinculación a proceso? (Sí o No)**
- Fecha de la vinculación a proceso**
- Tipo de delito(s)**

Recd: 10/09/21
Armando Pérez Aland



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

• Tipo de medidas cautelares impuestas. (Si no le fue impuesta ninguna medida cautelar, dejar el espacio en blanco).

<u>Tipo de medida</u>	<u>Descripción</u>
<u>Cautelar</u>	
I	Presentación periódica ante autoridad
II	Prohibición de salir del país
III	Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución
IV	Prohibición de asistir a determinadas reuniones
V	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas
VI	Separación inmediata del domicilio
VII	Localizador electrónico
VIII	Garantía económica
IX	Embargo de bienes
X	Inmovilización de cuentas
XI	Resguardo en su propio domicilio
XII	Internamiento preventivo

• Tipo de condiciones impuestas derivadas de la suspensión condicional del proceso. (A una misma persona adolescente se le puede imponer tanto medidas cautelares como condiciones por distintos delitos, lo que buscamos es capturar todas las medidas impuestas en cada causa. Si no le fue impuesta ninguna condición, dejar el espacio en blanco).

• Fecha de imposición de las medidas cautelares impuestas

• Forma de conclusión del proceso penal

§ Acuerdo reparatorio

§ Suspensión condicional del proceso

§ Sobreseimiento por desistimiento

§ Sobreseimiento por muerte del imputado

§ Sobreseimiento por perdón de la víctima

§ Sobreseimiento por extinción de la acción penal

§ Sobreseimiento por prescripción de la acción penal

§ Sobreseimiento en juicio oral

§ Otro tipo de sobreseimientos (por ilicitud de las pruebas recabadas, por hechos no constitutivos de delitos, nulidad de los actos, por falta de elementos para procesar)

§ Incompetencia

§ Criterio de oportunidad

§ Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado

§ Sentencia absolutoria en procedimiento abreviado

§ Sentencia condenatoria en juicio oral

§ Sentencia absolutoria en juicio oral



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

§ Suspensión del proceso por sustracción de la acción de la justicia

§ Suspensión del proceso por improcedencia del delito

§ Auto de apertura a juicio oral

§ No vinculación a proceso

§ Ilegalidad de la detención

§ En trámite

• Fecha de conclusión del proceso penal

• Tiempo de condena

§ Tiempo de condena

§ Multa

§ Reparación del daño

Para responder a solicitud de información adecuadamente, les pedimos seguir amablemente el archivo Excel que se adjunta a esta solicitud, el cual provee una orientación clara acerca de cómo vaciar adecuadamente la información que obra en sus carpetas, expedientes y/o archivos, en miras de facilitar su trabajo y, a su vez, con la intención de motivarlos a utilizar ese mismo formato para ordenar, sistematizar y reportar su información. Asimismo, estamos conscientes que no están obligados a responder ad hoc a las solicitudes de información, sin embargo, apelamos de buena fe a su voluntad porque son los únicos que generan tales datos, los cuales buscamos obtener para incidir con políticas públicas preventivas basadas en evidencia...”

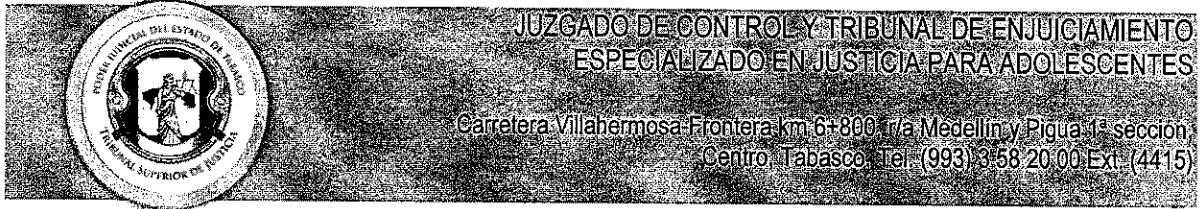
No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



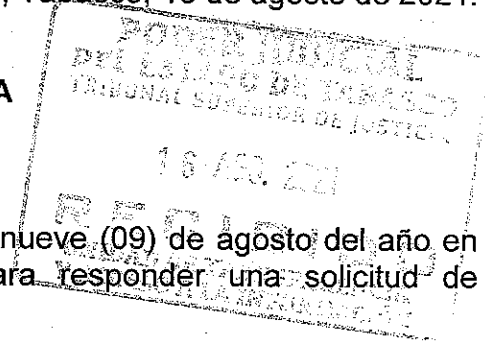
C.c.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc



Oficio número: AD-TCyJOA/286/2021

Villahermosa, Tabasco; 13 de agosto de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



En relación al oficio TSJ/UT/814/2021 de nueve (09) de agosto del año en curso, en donde me solicita colaboración para responder una solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/300/2020:

"... En el marco del dieciseisavo aniversario de la publicación de la reforma constitucional del artículo 18 sobre el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y trigésimo primero aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño, solicito la siguiente información en formato abierto (Excel u otro que permita su procesamiento) de todas causas que iniciaron un proceso judicial con audiencia inicial e involucraron personas adolescentes durante el año 2020, independientemente de si fueron o no concluidas. Por favor, contestar incluyendo datos de la totalidad de regiones o distritos judiciales en los cuales despliega su operación el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Por favor desagregar la información por los criterios:...."

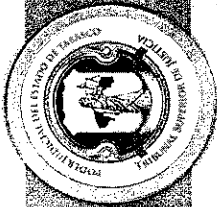
En atención a lo solicitado adjunto el anexo 1 que contiene los criterios que fueron peticionados en el oficio antes citado, asimismo hago de su conocimiento que en relación al criterio de las regiones o distritos judiciales, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco únicamente cuenta con un solo Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en justicia para Adolescentes que tiene jurisdicción en todo el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

LIC. MARÍA ELENA FÉLIX JIMÉNEZ.
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL
DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera Km. 6+800, La Medelina y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco. Tel: (993) 3-58-20:00 Ext. (4/15)

PJ/UTAIP/300/2020:

“... En el marco del dieciséisavo aniversario de la publicación de la reforma constitucional del artículo 18 sobre el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y trigésimo primero aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño, solicito la siguiente información en formato abierto (Excel u otro que permita su procesamiento) de todas causas que iniciaron un proceso judicial con audiencia inicial e involucraron personas adolescentes durante el año 2020, independientemente de si fueron o no concluidas. Por favor, contestar incluyendo datos de la totalidad de regiones o distritos judiciales en los cuales despliega su operación el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Por favor desagregar la información por los criterios:....”

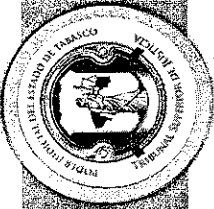
Distrito judicial	ID de la causa	Fecha de audiencia inicial	Forma de conducción del proceso	¿El control de detención fue declarado legal?	¿Fue vinculado a proceso?	Fecha de vinculación a proceso	Tipo(s) de delito(s)	Tipo de medidas cautelares impuestas	Tipo de condiciones impuestas derivadas de la SCP	Fecha de imposición	Forma de conclusión del proceso penal	Fecha de conclusión del proceso penal	Tiempo de condena/sentencia	Multa	Reparación del daño
No aplica	01/2020	28/01/2020	Citación	No aplica	Si	31/01/2021	Portación de arma de fuego del uso exclusivo del ejercito, armada o fuerza aerea.	XII	No aplica	31/01/2021	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	24/05/2020	1 año 3 meses	No aplica	Abstracción
No aplica	02/2020	18/01/2020	Flagrancia	Legal	Si	23/01/2021	Robo con violencia en pandilla	XII	No aplica	18/01/2021	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	28/05/2020	1 año	No aplica	Abstracto acreditar en ejecución



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6+800 - Pta. Medellín y Piquita | Sección Centro, Tabasco. Tel: (993) 3 58 20 00 Ext: (4415)

No aplica	03/2020	F	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	04/2020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	05/2020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	06/2020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	07/2020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	08/2020	M	17/03/2021	Citación	No aplica	Sí	23/03/2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	09/2020	M	07/06/2021	Citación	No aplica	Sí	10/06/2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	10/2020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6+800 r/a Medellín y Rigua 1ª sección, Centro, Tabasco. Tel: (993) 3 58 20 00 Ext: (4415)

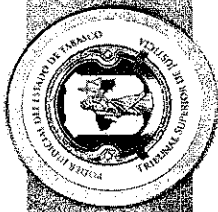
No aplica	11/2 020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	12/2 020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	13/2 020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	14/2 020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	15/2 020	M	-	Citación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	16/2 020	M	02/03/2020	Flagrancia	Legal	Sí	06/03/2020	Robo de vehículo y robo allándose a la víctima en un vehículo, ambos c/violencia y en pandilla	XII	No aplica	02/03/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	10/07/2020	2 años 6 meses	No aplica	\$350,000.00	-	-
No aplica	17/2 020	M	-	Citación	-	-	-	Robo calificado respecto de un vehículo en circulación con violencia en grado de tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	18/2 020	M	15/06/2021	Citación	No aplica	Sí	21/06/2021	Violación	V	No aplica	15/06/2021	En trámite	-	-	-	-	-	-
No aplica	19/2 020	M	-	Citación	-	-	-	Pederastia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	20/2 020	M	12/03/2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	12/03/2020	Robo de vehículo con violencia y en pandilla	XII	No aplica	12/03/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	06/08/2020	1 año 4 meses	No aplica	\$14,000.00	-	-
No aplica	21/2 020	M	12/03/2020	Flagrancia	Legal	Sí	17/03/2020	Contra la salud en su modalidad de	XII	No aplica	12/03/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	05/07/2020	8 meses	No aplica	Absuelto	-	-



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6+800, r/a Medellín y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco, Tel: (993) 3 58 20 00 Ext: (4415)

No aplica	22/2 020	M	13/04/2021	Citación	No aplica	Sí	19/04/2021	narcomenudeo con fines de comercio	III, V	No aplica	13/04/2021	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	08/07/2021	1 año	No aplica	\$24,440.00
No aplica	23/2 020	M	18/03/2020	Flagrancia	Legal	Sí	23/03/2020	Robo calificado en lugar abierto al público con violencia	XII	No aplica	18/03/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	09/08/2020	10 meses	No aplica	Absuelto
No aplica	24/2 020	M	25/03/2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	25/03/2020	Violación	II inciso a)	No aplica	25/03/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	19/08/2020	6 meses	No aplica	\$39,104.00
No aplica	25/2 020	M	26/03/2020	Flagrancia	Ilegal	No	No aplica	Robo calificado en lugar abierto al público con violencia	No aplica	No aplica	No aplica	Detención ilegal	17/03/2021	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	26/2 020	M	28/03/2020	Flagrancia	Ilegal	No	No aplica	Robo en lugar abierto al público aprovechándose de una catástrofe en un desorden público con violencia y en pandilla	No aplica	No aplica	No aplica	Detención ilegal	30/06/2021	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	27/2 020	M	10/04/2020	Flagrancia	Legal	No	10/04/2020	Robo en lugar abierto al público con violencia y en pandilla	No aplica	No aplica	No aplica	No vinculación a proceso	10/04/2020	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	28/2 020	M	14/05/2020	Flagrancia	Legal	No	No aplica	Robo calificado en lugar des poblado aprovechándose de una catástrofe y desorden público y en pandilla	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km.6+800, rta. Medellín y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco, Tel: (993) 3-58-20-00 Ext: (4415)

No aplica	29/2 020	M	24/05/2020	Flagrancia	Ilegal	No	No aplica	Desaparición forzada	No aplica	No aplica	No aplica	Detención ilegal	24/05/2020	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	30/2 020	M	28/05/2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	02/06/2020	Violación equiparada y pornografía infantil	XII	No aplica	No aplica	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	08/10/2020	10 meses	No aplica	\$100,000.00
No aplica	31/2 020	M	12/06/2020	Flagrancia	Ilegal	No	No aplica	Portación de arma de fuego del uso exclusivo del ejercito, armada o fuerza aérea.	No aplica	No aplica	No aplica	Detención ilegal	12/06/2020	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	32/2 020	M	05/07/2020	Flagrancia	Ilegal	No	No aplica	Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de comercio, portación de armas de fuego, posesión de cartuchos y armas de fuego y homicidio en grado de tentativa.	No aplica	No aplica	No aplica	Detención ilegal	05/07/2020	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	33/2 020	M	10/07/2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	09/07/2020	Robo con violencia	IV	No aplica	No aplica	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	26/11/2020	9 meses	No aplica	\$1,208.00 y abstracto en ejecución
No aplica	34/2 020	M	11/07/2020	Flagrancia	Legal	Sí	13/07/2020	Robo con violencia	XII	No aplica	No aplica	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	30/09/2020	1 año	No aplica	Absueltos



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km.6+800 r/a Medellín y Pigua 1ª sección Centro, Tabasco. Tel: (993) 3 58-20 00 Ext: (4415)

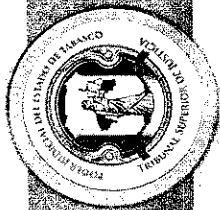
No aplica	35/2 020	M	30/07/2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	03/08/2020	Violación y pornografía infantil	XII	No aplica	30/07/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	02/12/2020	4 meses 15 días	No aplica	No aplica
No aplica	36/2 020	M	01/08/2020	Declinado por incompetencia	Legal	Sí	06/08/2020	Secuestro agravado, robo de vehículo estacionado en un lugar destinado para su guarda con violencia y en pandilla y, robo en casa habitación con violencia y en pandilla	XII	No aplica	01/08/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	23/11/2020	2 años 6 meses	No aplica	\$49,700.00
No aplica	37/2 020	M	20/08/2020	Flagrancia	Legal	Sí	25/08/2020	Contra salud bajo la modalidad de narcomenudeo bajo la hipótesis de posesión con fines de comercio	XII	No aplica	20/08/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	16/10/2020	1 año	No aplica	Absuelto
No aplica	38/2 020	M	21/08/2020	Flagrancia	Legal	Sí	26/08/2020	Robo de vehículo en circulación con violencia y en pandilla	XII	No aplica	21/08/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	09/12/2020	1 año	No aplica	\$603,758.92
No aplica	39/2 020	M	13/09/2020	Flagrancia	Legal	Sí	13/09/2020	Robo en lugar abierto al público con violencia moral	I, IV	No aplica	13/09/2020	Orden de comparecencia	11/12/2020	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	40/2 020	M	21/09/2020	Flagrancia	Legal	Sí	25/09/2020	Robo	I	No aplica	21/09/2020	Sobreseimiento por acuerdo reparatorio	25/09/2020	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	41/2 020	M	24/09/2020	Flagrancia	Legal	Sí	24/09/2020	Robo con violencia	I, V	No aplica	24/09/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	05/01/2021	10 meses	No aplica	Absuelto



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6+800, vía Medellín y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco. Tel: (993) 3-58-20-00 Ext. (4415)

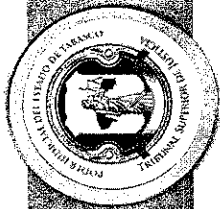
No aplica	42/2020	M	24/09/2020	Declinado por incompetencia	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No aplica	43/2020	M	07/10/2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	12/10/2020	Pornografía infantil	XII	No aplica	07/10/2020	07/10/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	09/12/2020	1 año	No aplica	Absuelto	
No aplica	44/2020	M	14/10/2020	Flagrancia	Legal	Sí	19/10/2020	Robo de vehículo estacionado en la vía pública con violencia y en pandilla Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en la variante de comercio y su connotación de compra de narcótico denominado marihuana y portación de armas de fuego y cartuchos de uso exclusivo de la fuerza armada y aérea.	XI	No aplica	14/10/2020	14/10/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	20/01/2021	8 meses	No aplica	Absuelto	
No aplica	45/2020	M	21/10/2020	Flagrancia	Legal	Sí	26/10/2020	Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en la hipótesis de posesión con fines de comercio	XII	No aplica	21/10/2020	21/10/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	10/12/2020	6 meses	No aplica	Absuelto	
No aplica	46/2020	M	30/10/2020	Flagrancia	Legal	Sí	04/11/2020	Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de comercio	XII	No aplica	30/10/2020	30/10/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	09/01/2021	6 meses	No aplica	Absuelto	



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6+800, Pta. Medellín y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco, Tel: (993) 3 58 20 00 Ext. (4415)

No aplica	47/2 020	M	11/11/2020	Flagrancia	Legal	Sí	016/11/2020	Robo en lugar cerrado aprovechando la situación causada por una catástrofe en violencia y en pandilla	XII	No aplica	11/11/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	29/11/2021	3 meses	No aplica	\$189.00
No aplica	48/2 020	M	11/11/2020	Flagrancia	Legal	Sí	16/11/2020	Robo calificado en lugar cerrado aprovechando la confusión causada por una catástrofe con violencia y en pandilla	XII	No aplica	11/11/2020	Sentencia condenatoria en Procedimiento abreviado y Juicio Oral	13/04/2021 y 21/04/2021	4 meses y 1 año	No aplica	Acreditación en etapa de ejecución y en abstracto demostrar ejecución
No aplica	49/2 020	M	26/11/2020	Orden de aprehensión	No aplica	Sí	01/12/2020	Homicidio calificado	XII	No aplica	26/11/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	24/01/2021	1 año	No aplica	Absuelto
No aplica	50/2 020	M	02/12/2020	Orden de aprehensión	No aplica	No	No aplica	Secuestro	No aplica	No aplica	No aplica	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	51/2 020	M	15/12/2020	Orden de aprehensión	No aplica	Sí	15/12/2020	Violación	XII	No aplica	15/12/2020	Sentencia Condenatoria en Juicio Oral	10/06/2021	3 años	No aplica	No aplica
No aplica	52/2 020	M	05/12/2020	Flagrancia	Legal	Sí	10/12/2020	Robo con violencia	XII	No aplica	05/12/2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	19/02/2021	8 meses	No aplica	Absuelto



JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6+800-7/A Medellín y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco, Tel: (993) 3 58 20 00 Ext: (4415)

No aplica	53/2 020	M	10/12/ 2020	Flagrancia	Legal	Sí	10/12/2 020	Portación de armas prohibidas y contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de suministro	XII	No aplica	10/12/ 2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	12/02/ 2021	8 meses	No aplica	Absuelto
No aplica	54/2 020	M	20/12/ 2020	Flagrancia	Legal	Sí	20/12/2 020	Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de comercio de los narcóticos denominados cocaína y marihuana	XII	No aplica	20/12/ 2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	25/02/ 2021	8 meses	No aplica	Absuelto
No aplica	55/2 020	M	30/12/ 2020	Declinado por incompetencia	No aplica	Sí	30/12/2 020	Pederastia	XII	No aplica	30/12/ 2020	Sentencia condenatoria Procedimiento abreviado	12/03/ 2021	8 meses	No aplica	\$24,44 0.00



DR. LIC. MARÍA ELENA FÉLIX JIMÉNEZ.
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.

Villahermosa, Tabasco, agosto 13 de 2021.